



# Resolución Gerencial General Regional N° 186 - 2024-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 14 AGO 2024

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:



La Resolución Gerencial General Regional N° 184-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de agosto de 2023, emitida por la Gerencia General Regional; la Resolución Gerencial General Regional N° 002-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de enero de 2024, emitida por la Gerencia General Regional; el Oficio N° 3828-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 08 de agosto de 2024, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando N° 001272-2024-GRC/GGR, de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 001585-2024-GRC/ORH, de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: *"La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente"*;



Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual establece en el artículo 2° lo siguiente: *"2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos"*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 473 Fecha: 14 AGO 2024

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 184-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de agosto de 2023, se resuelve: "(...) **ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor WILLIAMS AMERICO SANCHEZ MARTINEZ, en el cargo de Director de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao (...)**";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 002-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de enero de 2024, se resuelve: "(...) **ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor M.C. WALTER JOSE DEL CARMEN PORTUGAL BENAVIDES, en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao.**";

Que, mediante el Oficio N° 3828-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 08 de agosto de 2024, la Dirección Regional de Salud del Callao solicita al Gobernador Regional del Callao, dar término de funciones a la designación del señor WILLIAMS AMERICO SANCHEZ MARTINEZ como Director de la Dirección de la Red de Salud Bonilla La Punta y asimismo designarle las funciones como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, a través del Memorando N° 001272-2024-GRC/GGR, de fecha 12 de agosto de 2024, la Gerencia General Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos la propuesta del señor WILLIAMS AMERICO SANCHEZ MARTINEZ para el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao; por lo que, solicita su evaluación; a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 001585-2024-GRC/ORH, de fecha 12 de agosto de 2024, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional WILLIAMS AMERICO SANCHEZ MARTINEZ en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, donde concluye: "3.1. (...) el señor Williams Americo Sanchez Martinez **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. 3.2. En ese sentido se recomienda (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao. 3.3. Señalar que, previa emisión del acto resolutivo, se deberá dar término a la designación del profesional que ocupa el cargo a la fecha mediante Resolución Gerencial General Regional N° 002-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de enero de 2024. 3.4. Por último, se debe dar término a la designación del profesional propuesto efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 184-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de agosto de 2023.";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la

ES CORRE  
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FISCALIA ALTERNATA  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg: 173 Fecha: 14 AGO 2024

Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del señor **WILLIAMS AMERICO SANCHEZ MARTINEZ**, en el cargo de **Director de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta** de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, realizada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 184-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del señor **WALTER JOSE DEL CARMEN PORTUGAL BENAVIDES**, en el cargo de **Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas** de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, realizada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 002-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de enero de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, al señor **WILLIAMS AMERICO SANCHEZ MARTINEZ**, en el cargo de **Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas** de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**ING. JORGE PERLACIOS VELASQUEZ**  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**JEFFREY CHIROQUE ALMERCO**  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg: 433 Fecha: 14 AGO 2024



